	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

En el municipio de Pereira el 1 de NOVIEMBRE DE 2022, en la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social se reunieron Carmenza Buitrago Botero en calidad de Supervisora y la señora LUZ MERY JIMENEZ GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No 26.386.174 expedida en San José del Palmar, Representante legal Fundación Nutriambiental Con Nit No 816005305 - 4 en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación

No. INTERNO DE CONTRATO	No 2107
No. CONTRATO SECOP	CO1 PCCNTR.4153926
OBJETO	"EJECUCION DE LA MODALIDAD DE MODALIDAD DENOMINADA COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGUERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLECENTES A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA"
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL
NIT DE LA ENTIDAD	816005305 - 4
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATISTA	LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	No 26.386.174
IMPUTACIONES	0313-2.3.2.02.02.008.37-20 $276,631,147 0313-2.3.2.02.02.008.37-446 $150,000,000 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2182 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 COMPROMISO PRESUPUESTAL No 4814 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	90 DIAS
FECHA DE INICIACION	01/11/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/12/2022
VALOR INICIAL CONTRATO	$426,631,147
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, desembolsara el valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo a los paquetes alimentarios efectivamente entregados, previa justificación y presentación del informe de ejecución favorable de la supervisión asignada por parte del Departamento para la ejecución del contrato y según programación del PAC.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

OBSERVACIÓN No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBLIGACIONES MINIMAS DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA

COMPONENTE ALIMENTARIO:

OBLIGACION No 1

Los complementos nutricionales se deberán entregar en los puntos que establezca la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, en los diferentes municipios del Departamento. Nota: Los puntos de entrega podrán reubicarse, según la necesidad y compromiso de la comunidad previa autorización de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

OBLIGACION No 2

El operador deberá acreditar, el proceso de formación continua con los registros de capacitación, al personal manipulador de alimentos que se encuentren vinculados al proyecto, las cuales deberán ser orientados por profesionales con idoneidad para ejecutar la actividad. Los manipuladores que realicen actividades por fuera de las instalaciones de las bodegas deberán portar certificados de capacitación en manipulación de alimentos.

OBLIGACION No 3

Todo el personal manipulador de alimentos, que presente certificado de capacitación en manipulación de alimentos, también deberá acreditar los siguientes exámenes de laboratorio: (KOH de uñas, Frotis de garganta, Coprológico) y médico de Ingreso, con aptitud para manipuladora de alimentos. los cuales deberán tener vigencia inferior a un año y corresponder al proyecto que se va a ejecutar. Para verificación de lo anterior el operador deberá disponer estos documentos en una carpeta para evidenciar el cumplimiento de estos requisitos, los cuales deberán estar disponible en el lugar de trabajo a disposición de los órganos competentes y/o personal de la Secretaria de Mujer, Familia y desarrollo Social que lo solicite.

OBLIGACION No 4

Entregar copia del acta de entrega y del formato de trazabilidad de los alimentos, las cuales deberán estar debidamente firmados por las partes que intervienen en la verificación de las cantidades y calidad de los complementos entregados, tanto por parte del operador, como de la persona asignada en cada municipio por parte de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

OBLIGACION No 5

Establecer un formato de trazabilidad para la entrega de los complementos, que tenga como mínimo la siguiente información: Nombre del producto, presentación, cantidad total entrega, fecha de vencimiento, lote(s), condiciones de conservación, estado de los productos (aceptados o rechazados).

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

OBLIGACION No 6

Dar respuesta máximo a los 5 días siguiente, al envió de planes de mejora que se establezcan durante la operación del programa, aportando las respectivas evidencia del cumplimiento de los requerimientos que realice la Secretaria de Mujer, familia y Desarrollo Social durante el seguimiento de las obligaciones contractuales y otras que se puedan derivar durante la ejecución del contrato.

OBLIGACION No 7

Garantizar que los complementos entregados en cada punto de atención se conserven bajo condiciones de inocuidad hasta la entrega al consumidor final.

OBLIGACION No 8

El contratista deberá garantizar que los vehículos transportadores de los complementos, se encuentren en óptimas condiciones higiénicas sanitarias y equipadas con los elementos mínimos para transportar los complementos.

OBLIGACION No 9

El Contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio los siguientes documentos de los vehículos transportadores de los complementos (Acta de inspección sanitaria del vehículo, certificado de fumigación, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y de gases)

OBLIGACION No 10

En caso de transportar alimentos, con diferente riesgo en salud pública en un mismo vehículo transportador, estos deberán estar debidamente envasados, aislados y protegidos, de tal forma que se evite la contaminación cruzada.

OBLIGACION No 11

Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevarán en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos.

OBLIGACION No 12

El transportador de alimentos, deberá acreditar curso de manipulación de alimentos y portar los respectivos elementos de bioseguridad durante el desarrollo de sus actividades.

OBLIGACION No 13

No se permite transportar en un mismo vehículo, alimentos o materias primas con sustancias peligrosas que por su naturaleza representen riesgo de contaminación.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

OBLIGACION No 14

El contratista durante la ejecución del contrato deberá: Garantizar la infraestructura y la capacidad logística y humana necesaria para la ejecución del mismo.

OBLIGACION No 15

Aplicar los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufacturas durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos en los diferentes lugares que determine la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

OBLIGACION No 16

El proponente debe presentar a la Gobernación de Risaralda el respectivo "Registro Sanitario Vigente" de cada uno de los alimentos ofertados en la propuesta comercial. Estos registros deberán ser expedidos por el INVIMA, conforme se establece en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud y protección social.

OBLIGACION No 17

Presentar a la gobernación de Risaralda las fichas técnicas de cada uno de los alimentos ofertados en la propuesta comercia acorde a las condiciones establecidas en la resolución 2674 de 2013.

OBLIGACION No 18

El proponente deberá presentar a la Gobernación de Risaralda un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura adaptado a las condiciones específicas de la bodega de almacenamiento donde estarán almacenados los alimentos, de acuerdo a la resolución 2674 de 2013.

OBLIGACION No 19

El proponente debe presentar a la Gobernación de Risaralda una bodega igual o mayor a 120 metros2 de área libre para el desarrollo del presente proceso, la cual puede ser propia, arrendada y/o convenio, en cualquiera de los casos deberá presentar los documentos que certifiquen dichas calidades mediante certificado de propiedad o contrato de arrendamiento y/o convenio para el uso de la bodega, estas certificaciones deberán estar vigentes a nombre del proponente. La bodega debe estar ubicada dentro del área metropolitana del Departamento de Risaralda.

OBLIGACION No 20

El proponente debe presentar a la Gobernación de Risaralda el acta de inspección sanitaria y el Concepto Sanitario favorable de la bodega expedido por la Secretaria de Salud conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. La Gobernación de Risaralda realizará una visita con el profesional idóneo para verificar el área libre de la bodega y la disponibilidad.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

OBLIGACION No 21

El proponente deberá presentar un Plan de Saneamiento Básico adaptado a las condiciones específicas, de la bodega de almacenamiento, vehículos trasportadores, operaciones de cargue y descargue tanto en la bodega como en los puntos de entrega de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013.del ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACION No 22

El proponente deberá establecer y presentar un plan de capacitación continua, para el personal manipulador de alimentos determinando, frecuencia de capacitaciones y temáticas que abordara en cada sección, conforme se establece en la resolución 2674 de 2013.

OBLIGACION No 23

Informar a la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social cuando se realicen los procesos de formación para su verificación.

OBLIGACION No 24

El proponente deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad Vigente para la prevención de la transmisión COVID-19, dicho protocolo deberá estar autorizado por la Secretaría de Salud del municipio o Departamento

OBLIGACION No 25

Para dar cumplimiento al componente alimentario se deberá dar cumplimiento a lo establecido DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGUERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLECENTES A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA que se anexa y forma parte del estudio previo.

COMPONENTE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

OBLIGACION No 26

Ejecutar las primeas y segundas muestras tanto en el primer como segundo momento dando cumplimiento a lo establecido DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGUERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLECENTES A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA. que se anexa y forma parte del estudio previo.

OBLIGACION No 27

Realizar y entregar el análisis y consolidación del informe de las primeras y segundas muestras tanto en el primer momento como en el segundo momento y los resultados finales dando cumplimiento a lo establecido DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGUERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLECENTES A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA. que se anexa y forma parte del estudio previo

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

AMBOS COMPONENTES

OBLIGACION No 28

Presentar informes parciales con soportes técnicos administrativos, financieros en donde se evidencia el número de paquetes realmente suministrados por punto de atención, por municipio, inversión por costo de alimentos, costos operativos, costos de logística y costos administrativos, de acuerdo a formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Social.

OBLIGACION No 29

Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Según el caso.

OBLIGACION No 30

- Durante la ejecución del contrato El contratista velará por el cumplimiento del manejo de los protocolos de bioseguridad propios al igual que los protocolos de bioseguridad establecidos en la administración Departamental por la Oficina de Seguridad en el Trabajo y la Secretaría de Salud Departamental
- El contratista deberá elaborar y presentar los protocolos de bioseguridad a aplicar en la ejecución de cada una de las modalidades de atención objeto del presente proceso contractual
- El CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.
- El contratista debe cumplir con las condiciones aptas para el transporte de alimentos en vehículos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Asesores o Subcontratos. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará.

OBSERVACIÓN NO 2.

La entidad contratista debe presentar después de suscrita el acta de inicio la siguiente documentación soportes:

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

PRIMER INFORME

- En el primer informe de ejecución presentar los soportes requeridos en los estudios previos frente al personal y los requisitos establecidos los cuales deben ser entregados en una carpeta en medio físico y digital que contenga los documentos que evidencien el cumplimiento de los mismos estos están contenidos en las obligaciones:

 OBLIGACIONES No 2, 22, 23 Proceso de formación y capacitación al personal vinculado con carnet de manipulación de alimentos; al acta de inicio debe presentar listado de personal vinculado y con copia de carnet de manipulación de alimentos.

 OBLIGACION No 3 acreditar los exámenes de laboratorio.

 OBLIGACIONES No 8, 9, 10, 11, 12, 13 copias de los documentos que acreditan lo establecidos para los vehículos trasportadores Acta de inspección sanitaria del vehículo, certificado de fumigación, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y de gases, registros fotográficos donde se indique Transporte de Alimentos.

 OBLIGACION No 14: Documento en medio magnético que acredite y Garantice la infraestructura y la capacidad logística y humana

 OBLIGACION No 15, 18 todo lo referente al manual de buenas practicas de acuerdo a la resolución 2674 de 2013.

 OBLIGACIONES No 16, 17 Copia el respectivo "Registro Sanitario Vigente" de cada uno de los alimentos ofertados en la propuesta comercial, con las respectivas fichas técnicas en las condiciones establecidas en la resolución 2674 de 2013.
 OBLIGACION No 19, 20, 21 condiciones de la bodega ofertada en la propuesta inicial. Copia del acta de inspección sanitaria y el Concepto Sanitario favorable de la bodega expedido por la Secretaria de Salud conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Plan de saneamiento básico de la bodega de almacenamiento, vehículos trasportadores, operaciones de cargue y descargue

 OBLIGACIONES No 7, 25 Certificación del representante legal en el cual se garantice que los complementos entregados en cada punto de atención se conserven bajo condiciones de inocuidad hasta la entrega al consumidor final. Así como cumplimiento del componente alimentario establecido DOCUMENTO TECNICO de la propuesta inicial .

 OBLIGACION No 24 Presentar el Protocolo de Bioseguridad Vigente.

 PARA EL COMPONENTE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

 OBLIGACIONES No 26 Y 27 informes respectivos de las tomas o conceptos nutricionales al respecto debidamente validadas por un profesional idóneo para ello

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTROS NO 2107 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1 PCCNTR.4153926 – CONTRATISTA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL NIT NO 816.005.305 – 4

PARA TODOS LOS INFORMES DE EJECUCUION

En cada uno de los informes presentados por la entidad contratante debe presentar por punto de atención los contenidos en las obligaciones:

OBLIGACION No 1 Cronogramas de entregasen los puntos establecidos por la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social

OBLIGACIONES No 4, 5 Copias en medio magnético por punto de atención del acta de entrega con formato de trazabilidad. Entregar de forma digital en formato de Excel de acuerdo a los sistemas de caracterización las bases de datos de los beneficiarios por punto de atención; planillas en las que conste el registro de entrega en cada punto de atención y que contenga todos los datos de la persona beneficiaria

OBLIGACION No 6 Presentar informes de planes de mejora en los tiempos requeridos de acuerdo a las solicitudes de los profesionales de apoyo a la supervisión.

OBLIGACION No 28 Presentar informes parciales con soportes técnicos administrativos, financieros en donde se evidencia el número de paquetes realmente suministrados por punto de atención, por municipio, inversión por costo de alimentos, costos operativos, costos de logística y costos administrativos, de acuerdo a formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Social.

OBLIGACION No 29 Presentar los pagos de Parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

OBLIGACION No 30: Los informes y las respectivas entregas deben ser realizadas bajo los parámetros del sistema de calidad de la gobernación, para lo cual le serán entregados al momento de la firma de la presente acta.
Deben diligenciarse cada uno de los formatos de acuerdo a los requerimientos de la Gobernación de Risaralda y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; estos deben ser entregados debidamente foliados, encarpetados por punto de atención de acuerdo a la ley general de archivo en forma física y digital al finalizar la ejecución del mismo.

NOTA: El operador deberá responder por la recepción de los documentos y la caracterización de los mismos igual que los listados de asistencia

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, el día 1 de Noviembre de 2022.

LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
Representante Legal
Fundación Nutriambiental

CARMENZA BUITRAGO BOTERO
Supervisora
Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social